

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

004632

RESOLUCIÓN No. (**24 SET 2009**) DE 2009

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la **PRIMERA VUELTA A COLOMBIA DE AUTOMIVILISMO DEPORTIVO**, evento que se desarrollará del 19 de octubre al 6 de noviembre de 2009"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Presidente del CLUB DE AUTOMOVILISMO TUNJA RACING, mediante escrito radicado en este Ministerio el pasado 7 de septiembre bajo el no. 2009-321-058329-2, solicitó el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la PRIMERA VUELTA A COLOMBIA DE AUTOMIVILISMO DEPORTIVO, evento que se desarrollará del 19 de octubre al 6 de noviembre de 2009"

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización de la PRIMERA VUELTA A COLOMBIA DE AUTOMIVILISMO DEPORTIVO, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre de las vías referidas.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

W

e.

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la **PRIMERA VUELTA A COLOMBIA DE AUTOMIVILISMO DEPORTIVO**, evento que se desarrollará del 19 de octubre al 6 de noviembre de 2009"

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la PRIMERA VUELTA A COLOMBIA DE AUTOMIVILISMO DEPORTIVO, evento que se desarrollará del 19 de octubre al 6 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución y atendiendo al siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	DIA	HORA SALIDA	SITIO DE SALIDA	RECORRIDO	HORA LLEGADA	SITIO DE LLEGADA
1ª.	19/10/09	lunes	06:30 hrs.	Plaza Principal Pasto	Pasto- Popayán	09:30 hrs.	Plaza Principal Popayán
2ª.	20/10/09	martes	06:30 hrs.	Plaza Principal Popayán	Popayán - Cali	09:30 hrs.	Plaza Principal Cali
3ª.	21/10/09	miércoles	06:30 hrs.	Plaza Principal Cali	Cali - Armenia	09:30 hrs.	Plaza Principal Armenia
4ª.	22/10/09	jueves	06:30 hrs.	Plaza Principal Armenia	Armenia Pereira	09:30 hrs.	Plaza Principal Pereira
5ª.	23/10/09	viernes	06:30 hrs.	Plaza Principal Pereira	Pereira- Manizales	09:30 hrs.	Plaza Principal Manizales
6ª.	26/10/09	lunes	06:30 hrs.	Plaza Principal Manizales	Manizales - Medellin	09:30 hrs.	Plaza Principal Medellin
7ª.	27/10/09	martes	06:30 hrs.	Plaza Principal Medellin	Medellin- Honda	09:30 hrs.	Plaza Principal Honda
8ª.	28/10/09	miércoles	06:30 hrs.	Plaza Principal Honda	Honda - Bogotá	09:30 hrs.	Plaza Principal Bogotá
9ª.	29/10/09	jueves	06:30 hrs.	Plaza Principal Bogotá	Bogotá- Tunja	09:30 hrs.	Plaza Principal Tunja
10	30/10/09	viernes	06:30 hrs.	Plaza Principal Tunja	Tunja- Bucaramanga	09:30 hrs.	Plaza Principal de Bucaramanga
11ª.	03/11/09	martes	06:30 hrs.	Plaza Principal Bucaramanga	Bucaramanga - Valledupar	09:30 hrs.	Plaza Principal Valledupar
12ª.	04/11/09	miércoles	06:30 hrs.	Plaza Principal Valledupar	Valledupar - Santa Marta	09:30 hrs.	Plaza Principal Santa Marta
13ª.	05/11/09	jueves	06:30 hrs.	Plaza Principal Santa Marta	Santa Marta- B/quilla	09:30 hrs.	Plaza Principal Barranquilla

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la **PRIMERA VUELTA A COLOMBIA DE AUTOMIVILISMO DEPORTIVO**, evento que se desarrollará del 19 de octubre al 6 de noviembre de 2009"

14ª.	06/11/09	Viernes	06:30 hrs.	Plaza Principal Barranquilla	B/quilla- Cartagena	09:30 hrs.	Plaza Principal Cartagena
------	----------	---------	------------	---------------------------------	------------------------	------------	------------------------------

PARÁGRAFO.- En caso que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales, se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad competente para efectuar el cierre de las vías es la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- El CLUB DE AUTOMOVILISMO TUNJA RACING, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Velar por que todos los vehículos de la competencia automovilística lleven sus luces encendidas.
- Garantizar que todos los vehículos que participen en la competencia paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores al desarrollo mismo con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de los departamentos por donde transcurre la mencionada vuelta.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No se permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

Q.

W

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la **PRIMERA VUELTA A COLOMBIA DE AUTOMIVILISMO DEPORTIVO**, evento que se desarrollará del 19 de octubre al 6 de noviembre de 2009"

ARTÍCULO CUARTO.- Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación de los respectivos cierres a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Instituto Nacional de Vías "INVÍAS", Instituto Nacional de Concesiones "INCO" y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 SET 2009


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial 
Revisaron: Jorge Enrique Pedraza B.- Director de Transporte y Tránsito
Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica 

RAD: 2009 -321- -058329-2